



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MEDINA (CUNDINAMARCA)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medina Cundinamarca, 27 de octubre de 2021, al despacho del señor Juez, proceso Ejecutivo 2018-00057, informando que una vez vencido el termino de traslado sin que la parte demandada objetara la liquidación aportada por la apoderada de la entidad demandante, se debe verificar que la misma guarde relación con el interés moratorio correspondiente. Para lo pertinente.

DENISS SAMARA MONROY MONROY

Juez: SERGIO ANDRÉS ENCISO MOLINARES

Veintiocho (28) octubre de 2021

Referencia : Ejecutivo
Radicación : 25-438-40-89-001-2018-00057-00
Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado : JUAN CARLOS VERA CASTILLO

Teniendo en cuenta que el término de traslado venció sin que la parte demandada objetara la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante el 05 de abril de 2021, este despacho imparte su aprobación según lo preceptuado en el artículo 446, numeral 3, del C.G.P.

NÓTIIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MEDINA (CUNDINAMARCA)

Sergio Andres Enciso Molinares
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Medina - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

74def27b9c3ec43207ef4731bb10f622916f2b985815ed0f611666f261a4f617

Documento generado en 28/10/2021 08:52:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 8 No. 11ª 34 barrio olímpico, Medina-Cund

Correo institucional: j01prmmolina@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio: web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-medina/>
Atención virtual martes y jueves de 8:00 a 9:00 am: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-medina/atencion-al-usuario>

Cel. 311 454 5878

